

# GUÍA RESIDENCIAL DE NYC PARA EMERGENCIA DE INCENDIO



Este guía es presentada por



JENNIFER  
GUTIÉRREZ

City Council Member District 34

Para encontrar a su Concejal de NYC,  
visite [council.nyc.gov/districts](https://council.nyc.gov/districts)

Lamentamos que haya tenido esta experiencia difícil, como el Concejo de la Ciudad de Nueva York, nuestras oficinas están aquí para ayudarlos a superarla.

Esta es una experiencia difícil, y cuidar su salud mental es importante. NYC Well es su conexión con el apoyo de salud mental gratuito y confidencial. Hable con un consejero por teléfono, mensaje de texto o chat y obtenga acceso a servicios de salud mental y recursos para el uso de sustancias, en más de 200 idiomas llamando al 1-888-NYC-WELL o al 1-888-692-9355 (Español).

La incertidumbre de esta situación es parte de lo que hace que esto sea tan difícil. Este texto se muestra una descripción general amplia de en qué debe concentrarse durante los próximos días, semanas y meses.

## ¿QUÉ SUCEDE AHORA?

- **El Departamento de Bomberos (FDNY)** regresará para realizar una inspección de la escena del incendio y cualquier otra unidad afectada para determinar la causa del incendio.
- **El Departamento de Edificios (DOB)** vendrá a evaluar la integridad estructural del edificio y, potencialmente, emitirá una orden de desalojo si las instalaciones no son seguras.
  - Una orden de desalojo significa que su unidad no es segura para vivir. No es una orden de desalojo, y significa que **no le deberá ningún alquiler** mientras la orden de desalojo esté vigente.
- **El Departamento de Conservación y Desarrollo de la Vivienda (HPD, por sus siglas en inglés)** realizará una inspección de su unidad para determinar si es habitable y, posiblemente, también emitirá una orden de desalojo.
- **El Red Cross** realiza una evaluación inmediata de sus necesidades, como alimentos, ropa, medicamentos, etc. Si su hogar no es seguro para regresar, el Red Cross puede brindarle asistencia de alojamiento durante 24 a 48 horas en un hotel. Después de este período, el Red Cross puede ayudar con referencias a HPD y HRA.
  - **Todos califican** para recibir ayuda de el Red Cross, independientemente de su estado legal o de ciudadanía. Su estado y cualquier otra información **NUNCA** se compartirán con nadie sin su permiso directo.

PARA ASISTENCIA  
ADICIONAL DE LAS  
AGENCIAS Y RECURSOS QUE  
PUEDEN ESTAR  
DISPONIBLES PARA  
USTED, ESCANEA EL CÓDIGO  
QR O VISITA

<https://bit.ly/FireEmergency>

- Dinero para reemplazo de ropa y muebles (HRA)
- Reducción de Renta (DHCR)
- Servicios de asistencia para la reubicación (HPD)
- Cupones de la Sección 8 (sujeto a disponibilidad) (HPD)
- Financiamiento de acuerdo único de emergencia (HRA)
- Reemplazo de beneficios de SNAP (HRA)



## ¿QUÉ DEBE ESTAR HACIENDO SU PROPIETARIO?

- Después de que se haya extinguido el fuego, la administración del edificio **debe enviar trabajadores el mismo día** para tapan las ventanas rotas, los agujeros en el techo u otros puntos de acceso.
- Su propietario tiene su propia póliza de seguro, y es probable que esa aseguradora venga a realizar una inspección para determinar la responsabilidad del arrendador y los próximos pasos. La administración de su edificio contratará proveedores (probablemente pagados por su compañía de seguros) para limpiar, reparar y reconstruir el edificio y su unidad.
- Las pruebas deben ser realizadas por su empresa de limpieza de asbestos. Si le preocupa la minuciosidad de la empresa, también puede llamar al 311 y solicitar que un inspector del Departamento de Protección Ambiental venga a tomar muestras para analizarlas. Esto **detendrá de inmediato todos los esfuerzos** de limpieza que se están realizando, pero creará una garantía de que el área afectada se remediará lo suficiente para eliminar el asbestos.
- Su arrendador contratará a la empresa constructora para reconstruir cualquier daño en su unidad. Presentarán solicitudes de permisos al Departamento de Edificios y, una vez que se hayan aprobado esos permisos, comenzarán los trabajos.

## ¿QUÉ DEBERÍAS ¿ESTAR HACIENDO?

- Toma **fotos** de todo lo que hay en tu casa. Cualquier espacio al que pueda acceder y cada artículo debe fotografiarse para cualquier reclamo futuro y la capacidad de inventariar lo que se dañó.
- Si tiene un **seguro de inquilinos**, presente su reclamo y alerte a la aseguradora sobre su situación, para que pueda brindarle los beneficios a los que tiene derecho. Confirme con su aseguradora si necesita proporcionar algún aviso adicional por escrito como se describe en su póliza para acceder a su cobertura y beneficios por pérdida de uso.
- Llame a sus proveedores de gas y electricidad para **suspender el servicio** (información de contacto a continuación).
- En los próximos días y semanas, los trabajadores e inspectores necesitarán acceso a su hogar. Dado que es posible que no viva cerca, esto puede ser difícil de coordinar. **Comprar una caja de seguridad** para su puerta con un juego de llaves de repuesto adentro y un número de teléfono para llamar y obtener el código será útil para avanzar con el trabajo sin tener que estar físicamente presente. También puede solicitar que la administración del edificio o su aseguradora compre o le reembolse esta caja de seguridad.
- Si no se conectó con el Red Cross inmediatamente después del incendio, tiene 14 días desde el incidente para registrarse con el Red Cross. Deberá verificar que vivía en la residencia de la que fue desplazado.

ESCANEE ESTE QR PARA LLEVARLO A NUESTRA PÁGINA WEB PARA OBTENER INFORMACIÓN Y RECURSOS ADICIONALES

### CONTACTOS

- **The Red Cross** - (877) 733-2767
- **HRA** - (718) 557-1399, [nyc.gov/hra](http://nyc.gov/hra)
- **DEP** - (718) 595-3682
- **HPD** - (212) 863-7660, [ehs-remote@hpd.nyc.gov](mailto:ehs-remote@hpd.nyc.gov)
- **Con Ed** - 1 (800) 752-6633
- **National Grid** - 1 (718) 643-4050

